

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016 - 971

SALTA, 31 de mayo de 2.016
Expediente N° 10.367/16

VISTO:

La Nota de fecha 24 de mayo de 2016 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el M.Sc. Héctor Alejandro Regidor – Profesor de la cátedra Manejo de Fauna, solicita ayuda económica para contratar seguro de accidentes personales para los cuarenta y dos alumnos que realizarán un trabajo práctico de campo en Tarija – Bolivia, del 10 al 13 de junio del corriente año.

Que a fs. 2/4 se adjuntan presupuestos de las firmas “La Meridional Seguros”, “Sancor Seguros” y “SMG Seguros”.

Que analizados los presupuestos mencionados, se aconseja contratar el citado seguro a la firma SMG Seguros, por el monto total de Pesos Tres mil trescientos noventa y ocho con seis centavos (\$ 3.398,06).

Que el presente gasto será atendido con fondos de funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma SMG Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima – CUIT N° 30-50003196-0 – con domicilio en España N° 943 – Salta, por la suma total de Pesos Tres mil trescientos noventa y ocho con seis centavos (\$3.398,06).

Que atento a la urgencia en la tramitación de la correspondiente contratación, el Servicio Jurídico de esta Universidad intervendrá oportunamente en el marco de su competencia conforme a los términos del Inciso d) – Artículo 7 – Ley 19549 – Ley de Procedimientos Administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la contratación de seguro de accidentes personales para los cuarenta y dos alumnos que realizarán un trabajo práctico de campo en Tarija – Bolivia, desde el 10 al 13 de junio del corriente año, el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 12/16 – FCN, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIM-

PLIFICADO N° 12/16-FCN, por la suma total de Pesos Tres mil trescientos noventa y ocho con seis centavos (\$ 3.398,06), a la firma SMG Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - CUIT N° 30-50003196-0 - con domicilio en España N° 943 - Salta, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 3.5.4: Seguro Accidentes Personales, de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


FELIX ANGEL VERGARA
a/c Dirección General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales